

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES APPLICABLE AL SERVICIO DE ANÁLISIS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS Y CIANUROS TOTALES EN MUESTRAS DE AGUA**

### **1. Objeto del contrato**

El laboratorio de la Oficina Técnica de Evaluación y Gestión Ambiental (en adelante OTAGA) adscrito a la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente tiene encomendadas la recogida y el análisis de las muestras de agua de consumo humano por requerimiento del Servicio de Salud Pública de la Diputación de Barcelona (en adelante SSP).

Se propone este contrato por el hecho de que el laboratorio no dispone de los medios técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo este servicio.

### **2. Parámetros a analizar**

Núm.	Parámetro
1	Diurón.
2	Isoproturón
3	Tetracloroetileno
4	Tricloroetileno
5	Molinato
6	Glifosato
7	AMPA
8	Metil-pirimifos
9	Clormequat
10	Fosetyl-Al
11	Hexaclorbenceno
12	Alaclor
13	Heptaclor
14	Aldrín
15	Dieldrín
16	Metoxiclor
17	Endrín
18	alfa-HCH (hexaclorciclohexano)
19	beta-HCH (hexaclorciclohexano)
20	delta-HCH (hexaclorciclohexano)
21	Lindano (suma alfa-HCH, beta-HCH, delta-HCH)
22	Chlorfenvinphos
23	Chlorpyriphos
24	Endosulfan I

25	Endosulfan II
26	Dimetilamina
27	Clopiralida
28	Metaldehido
29	Deltametrina
30	Propaquizafop
31	Pendimetalina
32	Cipermetrin
33	Fluroxipir
34	Florasulam
35	diflufenicoan
36	metil tiofanato
37	isoxaben
38	azoxistrobin
39	Ciflufenamid
40	Halauxifen-metil
41	Diazinon
42	Parathion ethyl
43	Simazina
44	Atrazina
45	Propazina
46	Terbutilazina
47	Ametrina
48	Prometrina
49	Terbutrina
50	Benceno
51	Tolueno
52	Etilbenceno
53	m,p-xileno
54	o-xileno
55	Benzo(a)pireno
56	Benzo(b)fluoranteno
57	Benzo(ghi)perileno
58	Benzo(k)fluoranteno
59	Indeno (1,2,3-cd) pireno
60	Acenafteno
61	Acenaftileno
62	Antraceno

63	Benzo(a)antraceno
64	Criseno
65	Dibenzo(a,h)antraceno
66	Fenantreno
67	Florantreno
68	Fluoreno
69	Naftaleno
70	Pireno
71	Cálculo: Suma de hidrocarburos aromáticos policíclicos (del 55 al 70)
72	1,2 – Dicloroetano
73	Tetracloroeteno
74	1,1-Dicloroeteno
75	1,1,1 – Tricloroetano
76	1,2-Dicloropropano
77	c-1,3-Dicloropropeno
78	t-1,3-Dicloropropeno
79	Tricloroeteno
80	Tricloroeteno más Tetracloroeteno
81	1,1,2 – Tricloroetano
82	1,1,2,2 – Tetracloroetano
83	1,3- Diclorobenzeno
84	1,4- Diclorobenzeno
85	1,2- Diclorobenzeno
86	1,1- Dicloroetano
87	Bromoclorometano
88	Tetraclorometano
89	Clorobenzeno
90	Acrilamida
91	Epiclorhidrina
92	Cloruro de vinilo
93	Bisfenol A
94	Bromodiclorometano
95	Bromoformo
96	Cloroformo
97	Dibromoclorometano
98	Cálculo: Suma de Trihalometanos (THM)(del 94 al 97)
99	Ácido monocloroacetico

100	Ácido dicloroacetico
101	Ácido tricloroacetico
102	Ácido monobromoacetico
103	Ácido dibromoacetico
104	Cálculo: Suma de los 5 Ácidos haloacéticos (del 99 al 103)
105	Ácido perfluorooctanoico (PFOA)
106	Ácido perfluorooctanosulfónico (PFOS)
107	Ácido perfluorononanoico (PFNA)
108	Ácido perfluorohexanosulfónico (PFHxS)
109	Ácido perfluorobutanosulfónico (PFBS)
110	Ácido perfluorobutanoico (PFBA)
111	Ácido perfluorodecano sulfónico (PFDS)
112	Ácido perfluorodecanoico (PFDA)
113	Ácido perfluorododecano sulfónico (PFDoS)
114	Ácido perfluorododecanoico (PFDoDA)
115	Ácido perfluoroheptano sulfónico (PFHpS)
116	Ácido perfluoroheptanoico (PFHpA)
117	Ácido perfluorohexanoico (PFHxA)
118	Ácido perfluorononanosulfónico (PFNS)
119	Ácido perfluoropentanosulfónico (PFPeS)
120	Ácido perfluoropentanoico (PFPeA)
121	Ácido perfluorotridecano sulfónico (PFTris)
122	Ácido perfluorotridecanoico (PFTrDA)
123	Ácido perfluoroundecano sulfónico (PFUnS)
124	Ácido perfluoroundecanoico (PFUnDA)
125	Cálculo: Suma de los 20 PFAS (del 105 al 124)
126	Cianuros totales

### **3. Normativa que ha de cumplir el contratista**

El contratista ha de cumplir con las condiciones de incertidumbre y límite de detección establecidas al Real decreto 3/2023, de 10 de enero, por el cual se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y subministro.

El contratista ha de tener la capacidad de analizar todos los parámetros y tener acreditado el método de análisis de todos los parámetros en consonancia con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

### **4. Obligaciones del contratista.**

El contratista deberá de realizar la prestación del servicio según las premisas siguientes:

#### **a. Entrega de envases.**

La empresa contratista facilitará los envases necesarios para su análisis en concordancia con el Real decreto 3/2023, para que el personal de toma de muestras de la OTAGA pueda recoger las muestras encargadas por el SSP.

La normativa no establece una determinada capacidad para los envases, por lo tanto, se aceptarán los envases que tenga establecido el contratista para la recogida de las muestras correspondientes.

**Los envases se facilitarán en 2 entregas:**

- **La primera entrega** de los envases necesarios para el análisis del 50% de las muestras anuales previstas deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la firma del contrato.
- **Las siguientes entregas** deberán realizarse cada seis meses. La OTAGA indicará 2 semanas antes de realizar la entrega el número de envases necesarios en cada caso.

#### **b. Recogida de muestras.**

La empresa dispondrá de un plazo máximo de 48 horas a computar desde la comunicación del laboratorio para recoger las muestras. En general la recogida deberá realizarse como máximo una vez a la semana.

**c. Lugar de recogida de muestras.**

El contratista deberá recoger las muestras en el laboratorio adscrito a la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente, que actualmente está situado en la Calle Comte d'Urgell 187, recinto de la Escola Industrial de Barcelona, Edificio 04, 1a. Planta.

**d. Plazo máximo de entrega de los resultados de los análisis.**

La empresa contratista deberá entregar los resultados de los análisis en un plazo máximo de 15 días naturales a computar desde el día de la recogida.

**e. Documentación a entregar referente a los resultados de los análisis.**

El contratista deberá emitir un certificado con los resultados de los análisis para cada una de las muestras, que deberá entregar en formato PDF. También deberá cumplimentar con los resultados una plantilla Excel (que el laboratorio facilitará previamente) con los parámetros analizados.

Los certificados en formato PDF, juntamente con el archivo en formato Excel, deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:  
**[laboratorimediamb@diba.cat](mailto:laboratorimediamb@diba.cat)**



## Metadades del document

Núm. expedient	2025/0042197
Tipus documental	Plec de clàuses o condicions
Títol	Plec de Prescripcions tècniques - Anàlisi compostos orgànics i cianurs - Versió castellana
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

## Signatures

Signatari	Acte	Data acte	
David Casabona Fina (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	05/12/2025, 10:06

## Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
26bcb133245725ca57f8	<a href="https://seuelectronica.diba.cat">https://seuelectronica.diba.cat</a>	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 26bcb133245725ca57f8 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>